

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1.569.-

DALCAHUE, Junio 29 del 2023.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y el Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$9.551.494.-** (nueve millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), Para ser utilizados bono escolar.

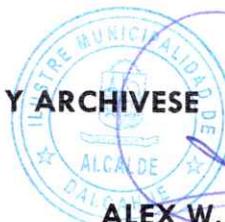
DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.033 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono escolar	\$4.962.608.-
De la cuenta, 24.01.003.018 Salud Pers. Jurídicas privadas ART 13, DFL 13063/80 Bono escolar	\$ 3.720.260.-
De la cuenta, 24.01.009.004 Educación prebásica Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono escolar	\$ 868.626.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2023. -**


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
- AWGA/MAAB/RCCC/ujub**